

EXPEDIENTE CNMY 68/2024

ORDEN DE INICIO

Vista la propuesta de gasto emitida a fin de atender a la contratación del SUMINISTRO, MONTAJE, INSTALACIÓN Y CUALQUIER OTRO TRABAJO PARA LA ADECUACIÓN DE LA SALA Y PUESTA EN MARCHA DE UN TELEMANDO DIGITAL DIRECTO, con destino al Servicio de Radiología del Hospital Universitario de La Ribera, respetuoso con la normativa en materia social, laboral, ambiental y de innovación establecida en las Convenciones y Convenios internacionales, teniendo en cuenta la dimensión social, ética y ambiental del suministro que se necesita contratar, por un importe de 365.000,00 € (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL EUROS), IVA incluido, y cuya necesidad se estima singularmente precisa, se procede a iniciar un PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA y REGULACIÓN ARMONIZADA, por el importe arriba reseñado.

El importe citado comprende la cantidad de 301.652,89 € (TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS Y OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS), más 63.347,11€ (SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS Y ONCE CÉNTIMOS), en concepto de IVA (21%), en atención a lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y en uso de las atribuciones conferidas en la RESOLUCIÓN de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad (DOGV nº 9718 de 06/11/2023), por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria.

RESUELVEN

PRIMERO.- Fijar como procedimiento y forma de adjudicación, el PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA y REGULACIÓN ARMONIZADA en base al importe económico del expediente que justifica dicho tipo de procedimiento.

SEGUNDO.- Ordenar la iniciación del expediente administrativo, al que deberán ser incorporados:

1º.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares junto con el de Prescripciones Técnicas Particulares, en su caso, que haya de regir el contrato.

2º.- El certificado de existencia de crédito suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto, con cargo al Centro Gestor G01100201SAD1200, Programa 412B22, Capítulo VI, Proyecto QR150, Económica 633.01 y anualidad 2024.

3º.- El informe razonado del Centro Directivo que promueve el expediente de contratación, exponiendo la necesidad.

4º.- Justificación del procedimiento y criterios de adjudicación.

En Alzira, a fecha de la última firma

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

LA GERENTE

EL DIRECTOR ECONÓMICO

PD: Resolución de 1 de noviembre de 2023, (DOGV 9718 de fecha 06/11/2023), del Conseller de sanidad